



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203

San Isidro, 22 de abril de 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, la CONGREGACION SIERVAS DE MARÍA MINISTRAS DE LOS ENFERMOS, se fundó en Madrid el 15 de agosto de 1851. Es una congregación religiosa católica femenina de derecho pontificio, está integrada por religiosas que consagran su vida a Cristo y se ponen al servicio de los enfermos en Lima. Fieles al carisma de su fundadora, las Siervas de María continúan ejerciendo su labor de asistencia a los enfermos, en hospitales, otros centros de salud, y especialmente en sus propios domicilios. Este año se cumplen 100 años de su arduo trabajo para la iglesia y la comunidad san isidrina.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran RECONOCIMIENTO,** a la honorable "**CONGREGACION SIERVAS DE MARÍA MINISTRAS DE LOS ENFERMOS**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su loable labor de asistencia a los enfermos, en hospitales, otros centros de salud, y especialmente en sus propios domicilios; asimismo, por su trayectoria institucional de 100 años en Lima al servicio de la ciudadanía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO,** a la honorable "**CONGREGACION SIERVAS DE MARÍA MINISTRAS DE LOS ENFERMOS**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde